

04 de septiembre 2019

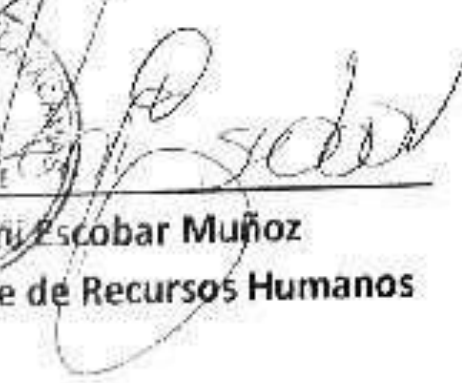

Abogada
Yolani Vitalina López Rivera
Oficial de Acceso a la Información Pública
Su oficina

En respuesta a su solicitud en donde requiere el resumen de contratos otorgados por la municipalidad y copia de los mismos.

Presentamos el siguiente resumen de los contratos otorgados en el mes de julio 2018.

NO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION
1	Clinica Veterinaria Amazonas	Contrato por inspección general de carne en el Rastro Publico mes de julio a diciembre 2018	20,600.00	02/07/2018	31/12/2018

Nota: el contrato a la Clinica Veterinaria Amazonas se realiza cada seis meses.



Yeny Escobar Muñoz
Jefe de Recursos Humanos

CONVENIO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

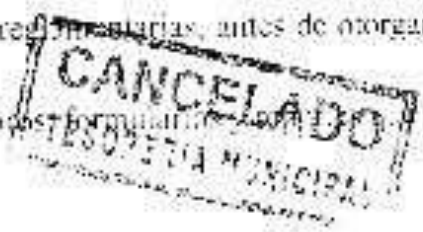
Nosotros LINCOLN ALEJANDRO FIGUEROA, hondureño, y de este domicilio con tarjeta de identidad No. 1518-1956-00721 extendida en esta ciudad de Catacamas ante la Municipalidad de Catacamas y a la vez representante legal de la corporación Municipal nombrado por el Acta Especial No. 054-2017/2018 de fecha 17 de diciembre de 2017 en sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, quien en lo sucesivo se llamará el contratante y por otra parte CLÍNICA VETERINARIA AMAZONAS, de este domicilio, en lo sucesivo se denominará el contratista, quienes luego de asegurarnos que nos encontramos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con la capacidad necesaria para celebrar el presente contrato de prestación de **Inspección General de Carne ante mortem y post mortem, en ganado mayor y menor en el Rastro Público.**

PRIMERA: El Contratista, conviene en prestar a la Municipalidad de Catacamas sus servicios de **Inspección General de Carne ante mortem y post mortem, en ganado mayor y menor en el Rastro Público,** sometiéndose al régimen del siguiente horario: de 3:00 am a 6:00 am y por la tarde de 3:00 pm a 6:00 pm, todos los días sin excepción, realizando las siguientes actividades:

- Cumplir y hacer cumplir la Ley Fitozoosanitaria
- Mantener el control sanitario en todas las dependencias del establecimiento a su cargo, siendo responsable de las deficiencias para las cuales no tome las acciones correctivas, ya sea por él mismo, si está en sus facultades, o poniéndolo en conocimiento de quien corresponda
- Efectuar la inspección Ante-Mortem previa revisión de la documentación sanitaria de los animales
- Encargarse de las necropsias y recolección de material de estudio, tomando todas las medidas pertinentes en los casos de enfermedades infecto-contagiosas.
- Ser responsables por la matanza de todo animal o lote de animales que esté destinado al consumo humano.
- Proceder al examen Post-Mortem de los animales sacrificados en el establecimiento debiendo investigar en el sitio en que se constituya la inspección, el estado sanitario de las reses e intervenir en el destino de las mismas, resolviendo en casos dudosos.
- Realizar el examen de las vísceras y ganglios linfáticos, ya sea palpando o haciendo incisiones no más numerosas ni más extendidas que lo necesario; los inspectores Veterinarios son los responsables del procedimiento.
- Verificar el rotulado de los productos, e inscripciones registrazonarias, antes de otorgar la documentación sanitaria
- Cumplir su cargo y al día el cuaderno de bitácora, los libros registrales y los libros de bitácora, obligación de verse en cada estado ociniento
- Emitir la certificación zoosanitaria correspondiente.

SEGUNDA: este contrato individual de trabajo tendrá un tiempo limitado de *seis (06) Meses* comados a partir del **02 de Julio al 31 de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho** **TERCERA:**

El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle seis pagos mensuales de **Veinte Mil Setecientos Lempiras Exactos (L. 20,600.00)** pagados en la Tesorería Municipal en moneda de curso legal el 30 de cada mes, previa entrega de reporte mensual de animales inspeccionados y sacrificados.





CUARTA: para el pago del Impuesto Sobre la Renta por concepto se hará una retención del 12.5% del valor del contrato mes que asciende a \$ 2,575.00 mensual. QUINTA El presente contrato podrá rescindirse por las siguientes razones: A) por mutuo acuerdo de las partes; B) por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato; C) por razones de fuerza mayor o emergencias contempladas en las leyes del país. SEXTA El contratista exonera a la municipalidad del pago de derechos laborales. SEPTIMA: El contratante y el contratista, declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes.

En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas, municipio de Departamento de Olancho a los 02 días de Julio del Dos Mil Dieciocho

Lincoln Alcántara Pacheco
 Lincoln Alcántara Pacheco
 Contratante



Clintia Vasquez Amador
 Clintia Vasquez Amador
 Contratista

CANCELADO
TESORERIA MUNICIPAL